essap ▪ GOBIERNO ▪ NACIONAL

Paraguay de la gente

04 NOV 2019

Asunción, 01 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1277/2019

Resolución N° 12

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2019 "CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS" – ID. N° 371.574»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 551/2019, de fecha 01 de noviembre de 2019, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 01 de noviembre de 2019, en la cual se remiten los antecedentes para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 32/2019 "CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS" – ID. N° 371.574; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, vía Comunicación Interna N° GUOC/497/2019, de fecha 10 de octubre de 2019, remitió a la Gerencia General la propuesta de proyecto enviada por la empresa Deloitte que hacen a las especificaciones técnicas para la implementación de una Consultoría de Gestión de Proyectos;

Que el Gerente General, a su vez, providenció nuevamente a la Unidad Operativa de Contrataciones dichas especificaciones con las instrucciones de proseguir con los trámites correspondientes para dar inicio al llamado "IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS";

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, vía Comunicación Interna N° UOC/CP-422/2019, de fecha 23 de octubre de 2019, solicitó a la Gerencia General la revisión del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la Gerencia General dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las páginas del documento;

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Asunción, 01 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1277/2019

Resolución N° 12

Que la Asesoría Jurídica, por su parte, dictaminó, por Comunicación Interna A.J. N° 1951, de fecha 01 de noviembre de 2019, cuanto sigue: *«Por tanto, atendiendo a los intereses de la Institución, corresponde continuar el proceso administrativo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909 con sus modificaciones»;* <SIC>

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 192/2019, de fecha 23 de octubre de 2019, por un monto de Gs. 3.384.680.000 (guaraníes tres mil trescientos ochenta y cuatro millones seiscientos ochenta mil), para el Ejercicio Fiscal 2019; y, remitido, mediante Comunicación Interna U.P. N° 676/2019, de fecha 23 de octubre de 2019, la Constancia de Previsión Presupuestaria, por la suma de Gs. 9.477.104.000 (guaraníes nueve mil cuatrocientos setenta y siete millones ciento cuatro mil) para el Ejercicio Fiscal 2020.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 32/2019 "CONSULTORÍA EN IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS" – ID. N° 371.574.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiera o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Establecer** que la Unidad Operativa de Contrataciones tenga a su cargo la revisión del Informe de Evaluación y, en su caso, refrende la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

ESSAP S.A. SECRETARIA GENERAL

Asunción, 01 de noviembre de 2019

ACTA Nº 1277/2019

Resolución N° 12

4°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

ESSAP S.A.